CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

Asunción, 18 de setiembre de 2014

**Nota DGAF/DUOC/Nº____/2014**

Señor
**POTENCIAL OFERENTE**
**Tel.:**
**E-mail:**
Presente

Tengo a bien dirigirme a ustedes, en relación a la nota presentada en fecha 18 de setiembre del presente año en la cual realiza su consulta y solicita aclaraciones en relación al Pliego de Bases y Condiciones de la **L.C.O Nº 01/2014 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO AD REFERENDUM , ID Nº 278.390.**

Al respecto, conforme a la consulta respondemos;

1) **Consulta**

Objeto de realizar consultas, solicitando a la convocante tenga en cuenta los siguientes puntos:

PARA EL ITEM Nº 1: Camioneta Cerrada Tipo Minibús

- *Relación de Compresión: 15.0: 1 como mínimo.*
- *Distancia entre ejes: 2.940 mm como mínimo.*
- *Ancho total: 1.880 mm como mínimo.*
- *Peso bruto total: 3.200 kg como mínimo.*
- *Peso en vacío del vehículo: 2.050 kg como mínimo.*
- *Capacidad de tanque de combustible: 65 litros.*
- *Puertas laterales de 1 (una) puerta en adelante.*

**Respuesta:**

En fecha 15 de setiembre la Convocante emitió la **Adenda Nº 02,** por medio de la cual se reduce las exigencias establecidos originalmente en las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, así mismo se aclaró que las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas son requerimientos mínimos, abriendo la vía a que mayor cantidad de oferentes puedan concurrir al llamado de referencia.

Por otra parte, seguir reduciendo las especificaciones a los efectos para aumentar el espectro de posibles oferentes sería poner en riesgo la adquisición de bienes que luego no puedan cumplir con el objetivo que persigue la entidad; por tanto solicitamos a la firma a abstenerse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

**Lic. Alberto Ortiz Rotela**
Director de U.O.C